



RIESGOS RELEVANTES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

En concordancia al Artículo 18, Fracción II de la Ley de Disciplina Financiera e las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta un panorama de las finanzas públicas del municipio, y derivado del análisis de la información financiera de la entidad y del entorno micro y macroeconómico en que se desenvuelve a la fecha, es necesario señalar que existe riesgo de una pandemia como la pasada durante el año 2021 la cual impacto fuertemente la economía del estado y del municipio durante el año considerándose probable la posibilidad de que su impacto negativo continúe al menos durante el primer semestre

del próximo año, y se materialicen algunos de los riesgos inherentes a las finanzas públicas municipales, siendo el principal la caída de los ingresos por conceptos específicos de recaudación, como lo ha sido principalmente el Impuesto Predial. Para aminorar los efectos de esta caída de recaudación, se seguirán aplicando, durante todo el ejercicio 2023, las medidas de contención del gasto y de aumento de la recaudación, que la actual administración ha implementado desde el mes de Enero del 2022 y a lo largo de los ejercicios 2023 y 2024.

DEUDA CONTINGENTE

El municipio tiene una deuda al cierre del ejercicio de \$19,078.02 importe de proveedores por pagar a corto plazo.

Una vez identificado el rubro de la deuda a corto plazo, se establecerá el mecanismo financiero para llevar a cabo la depuración y saneamiento de las diferentes cuentas, y con ello, reducir sustancialmente el nivel de endeudamiento.

DEUDA A LARGO PLAZO

Por otra parte, es un compromiso de esta administración evitar la deuda a largo plazo que pesa sobre el municipio.

Derivado de lo anterior estamos en condiciones de mejorar la calificación crediticia y disminuir sustancialmente los riesgos observados por las calificadoras,

ATENTAMENTE

LIC. EN C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. EN C. ERIKA RODRÍGUEZ VELARDE
DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERÍA

